



La Opinión,

AÑO II.

PERIÓDICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

NUM. 80.

Gijon 20 de Junio de 1878.

PRESUPUESTOS MUNICIPALES.

Se hizo ya proverbial la frase de que en nuestro país solo despiertan la atención pública las candentes cuestiones políticas, y merecen el mayor desdén, las que surgen con motivo de su situación económica. Nosotros no desdeñamos este importante asunto, antes bien le damos preferencia sobre todos los que ordinariamente se suscitan; por eso nos ocupamos de los presupuestos de nuestro Ayuntamiento, por mas que no logremos, acaso, despertar en nuestros lectores toda la atención que el caso requiere.

	Pesetas.
Se hace subir el presupuesto de gastos á...	506.789.895
Y se gastaron en el año económico de 1876-77	494.601.095
De modo que se gastarán en el presente, mas	
que en el anterior.....	12.188.80

No es mucho, en verdad, el aumento, si recayera en servicios de reconocida utilidad, y si se garantizase de que no subiría á mas la cifra apuntada; pero sin ser profetas, puede asegurarse que el déficit crecerá: basta solo comparar la *NOTA de los ingresos y gastos* del año 1876-77 con el presupuesto formado para el ejercicio de 77-78, para probar nuestro aserto.

	Pesetas.
Con cargo al capítulo 3.º que comprende los gastos de policía urbana y rural, gastáronse en el año 76-77.....	37.437.315
Y por este mismo concepto se presuponen para el 77-78.....	31.720
Diferencia.....	5.717.515

No vemos razón alguna que abone la disminución de este servicio, en el que figuran partidas de tanta importancia como la de alumbrado público, que lejos de disminuir va en aumento. Gastáronse, según la nota mencionada, 24.563 98 pesetas y se calculan 21.600 para el nuevo año económico: no es posible que este gasto sufra tan grande descenso, y mucho mas, cuando el año que nos sirve de comparación, no fué de esos que acarrear gastos excepcionales: creemos

que la economía que se nota en este servicio ha de anularla el tiempo.

	Pesetas.
Tenemos, pues, que al déficit anotado de....	12.188.800
Hay que añadir.....	5.717.515
	17.906.315

Este es el aumento positivo del presupuesto de gastos de 1878-79.

Mas todavía no es este el resultado verdadero: hemos tomado en conjunto todos los gastos del año 76-77 para compararlos con los del nuevo presupuesto; pero como en los del primero figuran 57.597 pesetas y 90 céntimos por resultas de años anteriores, y no existe una partida análoga para el año 78-79, es claro que dicha cifra debe ser deducida de las pesetas 494.601.095 que figuran en la nota que examinamos y para formar la cifra que represente el aumento del presupuesto de gastos que empezará á regir el 1.º de Julio próximo, la sumaremos á las pesetas 17.906.315, con lo que se obtendrá un total de PEsETAS 75.504.215.

Esta es la verdad lisa y llana, desnuda de todo artificio, sin mas atavíos que los que la prestan los severos é inflexibles números. Esta es la verdad al presente; no sabemos si será en el porvenir. Para que lo fuera, necesitaríase que el Ayuntamiento no gastara un céntimo mas de lo presupuestado, y es sabido que esto no suele acontecer: se gasta siempre mas; es rara, muy rara la vez, que se gasta menos.

Contribuyen, en parte, á formar ese crecido déficit:

	Pesetas.
Los gastos de Ayuntamiento, empleados, material de oficinas por.....	5.791.635
La policía de seguridad.....	2.204.195
Las cargas del Ayuntamiento, en las que están comprendidas las funciones y festejos públicos, intereses de empréstitos, etc.....	17.607.895
El impuesto de consumos y provincial.....	30.108.230
Total.....	55.711.955

Esta cantidad no está destinada á soportar esa clase de servicios, que como la enseñanza, la beneficencia, las obras de pública utilidad, son altamente reproductivos; la administración y la policía de seguridad, dañan cuando se complican

y se retribuyen con exceso; los festejos son inútiles cuando el lujo se prodiga, los intereses de empréstitos suponen un abuso del crédito, si la deuda no fué contraída para un objeto de conveniencia general, y el recargo de la contribucion de consumos representa una de las muchas trabas que se oponen al desarrollo del comercio y de la industria, y una de las sangrías que debilita al pueblo que ofrece el trabajo sin aumento de jornal, por mas que ha de pagar mas caros los artículos de primera necesidad.

A muchas mas consideraciones se presta el presupuesto de gastos que examinamos; pero como no queremos pecar de prolijos, hacemos aquí punto final, dejando para otro dia el examen del presupuesto de ingresos.

ASOCIACION MARÍTIMA ESPAÑOLA.

A continuacion insertamos el acta de los acuerdos tomados el dia 20 de Mayo último, por los representantes de las provincias marítimas que fueron á Madrid á esponer al Gobierno las necesidades que afligen en la actualidad á la marina mercante nacional; por cuyos acuerdos, como verán nuestros lectores, se trata de establecer en todos los puertos del litoral, y con el título que encabeza estas líneas, una asociacion que tienda á sacar á aquella del estado de decadencia en que hoy se halla. El proyecto no puede menos de merecer nuestros aplausos, y esperamos que los navieros y consignatarios de Gijon, han de prestarle todo su eficaz apoyo, pues dada la importancia de nuestra matrícula,—una de las primeras de España,—y los numerosos intereses que la misma representa; conviene estar prevenidos, á fin de conjurar los males que hoy se dejan sentir, males, que de no obtener pronto remedio, han de traer forzosamente las mas fatales consecuencias, para la importancia comercial y naviera de esta localidad.

Hé aquí el contenido del citado documento:

«Reunidas bajo la presidencia del señor D. Federico Nicolau, las comisiones de navieros de Barcelona, Valencia, Palma de Mallorca, Cadiz, Vigo, Santander y Bilbao, con el objeto de acordar las bases preliminares para constituir una *Asociacion Marítima Española*, que uniendo en un comun esfuerzo las aspiraciones del litoral, defienda, fomente y desarrolle la decaída marina mercante española, procurando alcanzar la realizacion de las medidas, que son indispensables para salvarla de la penosa crisis que atraviesa; y considerando que la prosperidad y los intereses de la marina mercante española, no son patrimonio esclusivo de ninguna provincia, sino que interesa igualmente á todas las que constituyen la nacionalidad española, pues sin escepcion conservan ilustres tradiciones marítimas y han dado, con sus empresas y respectiva importancia comercial, dias de gloria y poderío á la patria, reconociéndose en ellas verdaderas condiciones para la navegacion, han creído conveniente en los momentos actuales acordar por unanimidad, las siguientes

bases para comenzar desde luego tan justa y salvadora empresa.

1.^a El comercio marítimo y la marina mercante de todos los puertos del litoral de España, constituirán una *Asociación Marítima Española*.

2.^a Su objeto es la defensa y fomento de los intereses marítimos, para lograr que la marina mercante española vuelva á recobrar la prosperidad que en estos últimos años ha perdido, lo cual será en beneficio, no solo de dichos intereses, sino tambien de los de la producción agrícola é industrial.

3.^a La Asociación procurará alcanzar su objeto por los siguientes medios:

Primero. Se constituirán en todos los puertos de España asociaciones de navieros y consignatarios, analogas á las que existen ya en Barcelona, Mallorca y Bilbao. En los puertos donde por cualquier circunstancia no pudieran formarse, el comercio marítimo de la localidad delegará anualmente á dos de sus individuos para que los representen en las relaciones que deben mediar entre todas las plazas marítimas de España.

Segundo. Las asociaciones ó delegados, elevarán, siempre que sea necesario, exposiciones é instancias al Gobierno, y usarán de todos los medios legales para defender sus derechos. Las cuestiones de interés local y particular, quedan reservadas á la iniciativa propia de cada Asociación ó delegados que representen el comercio marítimo de la localidad. Siempre que el asunto sea de interés general para la marina española, las asociaciones ó delegados que lo inicien, se obligan á ponerlo previamente en conocimiento de las demás asociaciones y delegados de los puertos de España, los cuales manifestarán su conformidad para cooperar al buen éxito de la gestión. Esta cooperación se realizará una vez obtenida copia de la exposición ó instancia presentada, elevando á su vez todas las plazas marítimas exposiciones en idéntico sentido. Además, se pondrán de acuerdo para verificar juntas, todas cuantas gestiones crean convenientes.

Tercero. Cuando el asunto sea de tal importancia que reclame que se practiquen activas gestiones cerca de los altos poderes del Estado, todos los puertos de España se obligan á enviar comisiones, que se reunirán en Madrid al objeto de lograr que las reclamaciones que se entablen tengan en breve una solución satisfactoria.

4.^a Las asociaciones ó delegados formarán anualmente en cada localidad las estadísticas siguientes:

Primero. Del número de buques que componen su matrícula, comparado con el que tenía el año anterior, para averiguar la baja ó el aumento que se haya obtenido.

Segundo. Del movimiento de importación y exportación que haya habido en cada puerto en bandera nacional y extranjera.

Tercero. Las asociaciones ó delegados enviarán cada año en el mes de Enero dichas estadísticas á todos los demás puertos, para conocer el verdadero estado general de la marina y el particular de cada localidad, sirviendo estos datos comparativos de comprobante práctico ó aclaración á las estadísticas oficiales, que se publiquen. Además todos los centros marítimos procurarán obtener dichas estadísticas oficiales, haciéndose sobre ellas mutuamente las observaciones que crean oportunas.

5.^a Tambien procurarán todas las asociaciones y delegados estudiar y proponer las reformas que puedan introducirse en la administración y economía de las naves y tripulaciones, á fin de lograr que la marina española se ponga en este punto al nivel de las más adelantadas.

Los cinco artículos que anteceden constituyen las bases preliminares para fundar la *Asociación Marítima Española*; y á fin de que en breve tengan una realización práctica, los comisionados de las provincias marítimas, reunidos en Madrid, se comprometen, al volver á su respectiva localidad, á convocar á todos los interesados en la marina mercante, para crear un centro marítimo ó una comisión que represente aquellos intereses, y á dar á conocer su instalación á los demás puertos para que mutuamente puedan ponerse todas las plazas en inteligencia y secundar todos los trabajos que han de emprenderse hasta lograr la regeneración de la abalada marina mercante nacional. Se obligan además á procurar por medio de sus relaciones mercantiles, que se establezcan tambien centros ó comisiones en las demás plazas que actualmente no tengan representación en Madrid.

Y para que estos patrióticos propósitos se realicen en bien de la marina y el país, firman el presente acuerdo en Madrid á 20 de Mayo de 1878.—Miguel Bosch y Verger.—P. D. Joaquín Fiol.—Miguel Bosch y Verger.—José Carsi y Roig.—Antonio Viñes.—Manuel A. de Amusate y Jui.—Marqués de Casa Pombo.—M. G. del Corral.—José María de Gurtubay.—Ezequiel Aguirre.—Federico Nicolau.—Luis Martí Codolar.—Juan de Arana, Secretario.

VARIEDADES.

UNA VILLA DEL CANTÁBRICO.

GIJON.

(CONTINUACION.)

No es de escasa monta el hecho de que en la actualidad la población de Gijon suba á 13.534 almas, siendo la total del concejo 28.660, es decir, el casi doble. Hace unos 25 años, en 1850, el casco de la villa no pasaba de 9.000 habitantes, en 1860 subía á 11.500 y en 1865 (último dato publicado) el Sr. Rendueles, en su *Historia*, afirmaba la cifra de 12.800. A principios del siglo era la de 8.000. Hoy quizá

deje atrás bajo este punto de vista, á Oviedo y tal vez sea la primera población de todo el Principado. (1) En 1874 tenía la villa 1.590 casas, (ochenta y tres mas que la capital de la provincia) una plaza, 13 plazuelas, setenta y cuatro calles y veintinueve travessas. En 1876 se hallaban 23 edificios en construcción y 18 reedificándose; y en la misma fecha, Gijon cubria un presupuesto de gastos municipales de 280.842 pesetas, pagando por toda clase de contribuciones al Estado central y provincial hasta 215.000 pesetas. Dos años antes, en 1874, el presupuesto municipal subía solo á 229.662.09 pesetas. (2)

Claro se está que en este progreso sensible han influido diversas causas. No en balde los años pasan, y el tiempo hace su efecto, así en la riqueza como en la población de las ciudades. El avance general de España ha debido tambien contribuir á aquel desenvolvimiento. Por último, no es posible prescindir de la influencia de los capitales *americanos*, que así se llaman los capitales hechos en América (en nuestras Antillas, casi exclusivamente) por hijos de Asturias, los cuales ó por propio y espontáneo impulso, ó empujados por la situación de Cuba en estos últimos años, han regresado á su provincia y establecido, bien en Gijon, bien en otra parte del Principado. Los gijoneses, ya sin el recurso de la famosa Caja de Depósitos, sin confianza en los títulos de la deuda pública y viviendo en el seno de una población urbana y mercantil, despues de interesarse de un modo considerable en las empresas de vapores matriculados en Gijon (sobre todo en aquellas de que son gerentes los señores Gonzalez y Olavarria), han dedicado su atención y sus ahorros á la adquisición ó construcción de casas en el casco de la villa, permitiéndose alguno que otro estenderse al logro de quintas ó casas de recreo en las inmediaciones de Roces, Jove, Somió, etc., etc. En este punto los *americanos* de Gijon se han separado, y felizmente por cierto, de la costumbre general de sus compañeros del resto de la provincia, sobre todo de las aldeas y villas de escasa importancia; lo que si bien ha producido el encarecimiento de la propiedad urbana en aquella población y contribuido á forzar un poco el deseo de edificar, ha cooperado enérgicamente á la transformación de la antigua villa y á dar empleo á aquella considerable muchedumbre de artesanos de que hablé en artículos anteriores.

Pero así y todo, la ayuda que el capital *americano* ha prestado al desenvolvimiento de Gijon, es de escasa importancia, si se le compara con lo que para ella ha valido, y en la actualidad vale el capital propio, el capital hecho en el interior de Gijon por medio de sus fábricas, de sus barcos, de sus almacenes, de su industria y de su comercio. En este concepto puede decirse que la prosperidad de Gijon se debe á los méritos de esta como mercantil é industrial; y que por este camino ha llegado á ser lo que es, manteniendo en su vida, en su total existencia el sentido característico y el tono relevante de los pueblos mercantiles.

En Gijon todo el mundo desea; todo el mundo confía; todo el mundo cavila y especula: todos proyectan, todos trabajan, todos ahorran y todos venden. El grupo de los *plantones* de la puerta del Sol y el tipo de los *piratas callejeros* de las calles del Carmen y de Carretas, son allí perfectamente desconocidos. De los merenderos de la puerta de Tierra y las rumbas del salado Perchel, allí apenas si noticia se tiene. Aun en la misma Asturias, la vista hecha al bullicio de las fiestas ovetenses, el oído acostumbrado al clamoreo de las calles y las plazas de la chispeante ciudad del Carbayon, dificilmente se avienen á la circunspección de las romerías gijonesas, los suaves desarrollos de las fiestas semanales, el rumor de los escasos cafés y los no muy numerosos chigres de la villa, y en fin, el paso apresurado y la incesante inquietud de aquellos astures *sui generis*, sobre cuyas expansiones y en medio de cuyo centelleo se alza á todas horas, vibrando con resonancia inmensa, el poderoso alerta de la maquina, el silbido de la locomotora ó el eco de la ola golpeando la playa, como para retar al marinero á las tremendas bregas del Atlantico!

Yo mas de una vez, al recorrer las calles principales de Gijon, todas cuajadas de escritorios, de casas de comercio, de almacenes, de tiendas (nunca lujosas y de ordinario poco agradables á la vista) muchas veces me he repetido la misma pregunta que me he hecho en otros pueblos esencialmente mercantiles, de mucha mayor importancia que la villa asturiana... «Pero Señor! y aquí quién compra?»—A las nueve de la noche—y apenas terminada la estación de baños—el eco triste devuelve al rezagado transeunte el ruido de sus pasos, únicos quizá que turban el absoluto silencio y la espeluznante soledad de las calles gijonesas. En el teatro, —cuando hay representaciones dramáticas ó líricas, que es en la temporada veraniega,—en los pasillos, en las butacas, en los palcos, durante los entreactos, es facilísimo sorprender á cada paso una frase relativa al muelle, una indicación, cuando no un debate en regla, referente á tal ó cual asunto comercial.

Allí cada uno es hijo de sus obras. La fortuna de los actuales gijoneses no es heredada. La mayoría, la casi totalidad de los hombres que en aquella población son señalados al viajero como los directores del movimiento industrial y mercantil, como los poseedores de los mejores barcos, de las mejores fincas, de las mejores fabricas, se han levantado á los ojos de sus conciudadanos, por su propio esfuerzo, en quince ó veinte años, y su simple existencia es un ejemplar vivo de aquel libro que Samuel Smiles publicó hace poco tiempo en Inglaterra con el título del *Self Help*, del que

(1) Este dato y todos los referentes á 1876, están sacados del Ayuntamiento de Gijon en 1876.

(2) Este dato y todos los relativos á 1871, son del folleto titulado DE LENA Á GIJON. Oviedo imprenta de Uria. 1874.

se han hecho centenares de tiradas, y cuyo fin es demostrar, con la biografía de los hombres que han sido algo en la historia, que «todo el mundo es lo que quiere.» No conozco en país alguno contraste mas terrible y mas acabado que el que ofrecen en Gijon, toda la actual villa envuelta en nubes de humo y respirando por todas partes carbon de piedra... y los altos torreones del palacio de Revillagigedo,—del Grande, como allí la tradición le llama,—sobre el muelle, á las puertas mismas de la población, dominando materialmente una villa que por todos lados se le escapa, mejor dicho, que representa todo lo contrario que aquel monton de piedras negruzcas con sus inocentes almenas, sus escudos de relieve, su aire tradicional y sus pretensiones señoriales. ¡Gijon al pié...! Qué monstruosa ironía!

(CONTINUARÁ.)

OJOS DE ANGEL.

SONETO.

Quando miro tus ojos, niña amada,
no sé, si es cielo ó infierno lo que miro;
brota del alma á veces un suspiro
que mata la ilusión acariciada.

Otras, enciende tu mortal mirada
de la pasión el fuego en que deliro,
y como de la brisa raudo giro
vuelve la paz al alma enamorada.

Tienen miradas llenas de ternura;
rayos tienen de amargo desconsuelo.

Mi corazón se llena de amargura.

Si en ellos busco el ideal que anhelo.

¡Son ojos de ángel, no de criatura!

¡¡Tambien Luzbel fué un ángel en el Cielo!!

José Amado é Ibañez.

REMITIDO.

Abiertas nuestras columnas á todo lo que se refiera á los intereses morales y materiales de esta población, tenemos el mayor gusto en publicar el siguiente comunicado, que con el indicado objeto se nos remite, si bien nada nos consta respecto á la aseveración que en él se hace, de que la carencia del agua de la Peñuca, proceda de disposición tomada por nuestra autoridad local.

Gijon Junio 17 de 1878.

Sr. Director de LA OPINION.

Muy Sr. mio: Tengo entendido que por orden espresa del Ilustre Ayuntamiento de esta villa, se ha prohibido la recojida y venta del agua de las populares fuentes de *La Peñuca*, con la cual y por ser la mejor que se podía conseguir hoy en estos contornos, mediante la cuota correspondiente, se refrescaban las fauces y se mitigaba hasta ahora la sed de este desgraciado pueblo, que parece condenado á pedir por favor el agua! como si á guisa de caravana, atravesara pacientemente los áridos y candentes desiertos del Africa.

Tan estraña medida, no tendria nada de particular ni llamaria la atención seguramente, si no fuera que dormidos sobre sus empolvadas cubiertas los fracasados proyectos, y temerosos los ni siquiera intentados de la traída de aguas y llorando silenciosamente sobre su insuficiencia las fuentes de la villa, los habitantes, que sienten aquella necesidad, se ven privados del obligado recurso de beber agua buena, aún pagándola.

Si no que pretenda inmiscuirme para nada en los motivos (si los hubo) que hayan dado lugar á dicha determinación, y sintiendo naturalmente sus efectos, creo en mis limitados alcances, que una vez desdeñada lamentablemente la importantísima cuestión de aprovechamiento de aguas potables para dotarnos de ellas en la proporción de nuestras grandes necesidades: la medida que nos priva del agua de la *Peñuca* es por lo menos intempestiva.

Y cuenta, Sr. Director, que á pesar de la afición desarrollada en este pueblo á suposiciones gratuitas, de las que nadie se libra (cuando cualquiera individuo se propone interesarse por alguna mejora) yo protesto no hallarme ligado mas que por el interés y el progreso de esta patria mia, que tan morosa se encuentra en el desempeño de la misión civilizadora que esta llamada á cumplir.

No ha mucho, explicando por medio de la prensa lo infructuosas que debían ser para el porvenir, en mi humilde concepto, las batallas reñidas con motivo de la traída de aguas, fué mi persona aludida no muy favorablemente, como si la pluma, que vertiginosamente sigue las agitadas convulsiones de la mano, fuese en tiempo alguno vendida ni aun obligada á los deberes de la gratitud.

Aquellas injustas indirectas han sido relegadas al olvido; no obstante que cuando alguna medida patriótica venga á turbar nuestro criminal silencio, tendré el gusto de contar á los que formen en primera fila.

Un hijo del pueblo.

GACETILLA.

CRITERIO MUNICIPAL.—Para muestra de él, insertamos á continuación los documentos siguientes:

«Sr. Alcalde Presidente de este Ilustre Ayuntamiento.—El

infrascrito, Presidente de la Sociedad de música *La Constancia*, vecino de esta villa, á V. S. con la debida consideracion, espone: Que habiendo acordado la Sociedad que tengo la honra de presidir, dar varias serenatas en el Boulevard de la calle Corrida, Muelle, Campo Valdés, ó en cualquier otro paseo de la localidad, durante la actual temporada de verano, con el fin de complacer al público y á los forasteros que durante dicha época honren á este respetable vecindario, y proporcionarles á la vez ratos de solaz y entretenimiento; á V. S. suplico encarecidamente se digne conceder la autorizacion con la oportunidad que estime conveniente, para poder llevar á cabo la peticion espresada, quedando en participar á V. S. el conveniente aviso en los dias en que las serenatas tendrán lugar.

Así lo espera merecer el recurrente, de la reconocida justificacion que tanto distingue á V. S., cuya vida guarde Dios muchos años.—Gijon Junio 14 de 1878.—*José Antuña Sanchez.*

DECRETO.—Gijon 15 de Junio de 1878.—Comprometiéndose la Sociedad musical, á nombre de la cual pretende el solicitante, á ofrecer al público una vez cada mes por lo menos serenata, designe los demas dias en que se propone darla y sitios en que hayan de tener lugar; y en su vista se acordará lo que corresponda.—El Alcalde, OLAVARRIA.—Alcaldía Constitucional de Gijon.

Hay decretos que no pegan ni con cola, y lo que es mas, el puesto por la Alcaldía á la solicitud de la sociedad *La Constancia*, no pegaria ni aun con clavos romanos.

Por lo visto nuestra dignísima autoridad local no es aficionada al *divino arte*, cuando tantos requisitos exige para que el pueblo de Gijon pueda distraerse por las noches con la música que tan desinteresadamente se le ofrece. ¡Cómo han variado las circunstancias!

Dichosos tiempos aquellos *de libertad*, en que las músicas tocaban cuando les daba la gana, hubiese ó no teatro y *Campos Eliseos*! Dichosos aquellos tiempos, sí, porque entonces, si el pueblo no podia gastar 40 reales ó dos pesetas, en proveerse de un palco ó de una butaca, para asistir á las representaciones dramaticas, ó las exhibiciones de los juglares, podia en cambio sentarse en el muelle ó en el boulevard, escuchando alguna *ópera económica*.

Aun recordamos aquellos dias en que nuestro *malogrado* colega local, (Q. E. P. D.) publicaba en gruesos caracteres aquel consabido anuncio:

Desde hoy habrá serenata en el muelle, todos los dias que hubiese funcion de teatro.

—Ha sido nombrado Director General de Obras públicas el Excmo. Sr. Baron de Covadonga.

La provincia seguramente habrá recibido con satisfaccion este nombramiento, pues el Sr. Valdés Mon siempre ha demostrado gran cariño al país que le vió nacer y una marcada predileccion por el progreso de los intereses de Asturias.

El nombramiento del Sr. Baron de Covadonga, para tan importante cargo, es para nosotros una garantía mas de que nuestra provincia no ha de continuar relegada al olvido, y por él felicitamos al país y al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, de quien tanto espera este Principado.

—Un amigo, que nos merece entero crédito, nos ha dicho que no es la primera vez que el Ayuntamiento niega el tablero á las bandas de música de esta villa, como aseguramos en nuestro número del domingo último, pues en las muchas veces que se hizo igual peticion á la Municipalidad, han sido denegadas dos solicitudes, de modo que con la de ahora, son tres las negativas en asunto, que lejos de perjudicar, redundan en beneficio del público. Dicho esto, que en nada desvirtua lo que hemos manifestado, y sobre lo que volvemos á insistir, no tendrán motivo de queja los espíritus mas suspicaces.

—Esta noche se celebrará un espléndido baile en los salones del Casino de esta villa, para el que se han hecho grandes preparativos por la Junta directiva de la Sociedad que tiene á su cargo aquellas reuniones.—Celebramos que el entusiasmo renazca entre nuestra juventud, siempre dispuesta á pasar la vida alegremente; y agradecemos, con toda sinceridad, la invitacion que hemos recibido para asistir á la mencionada fiesta, invitacion que procuraremos aprovechar, si algun suceso imprevisto no nos lo impidiere.

—Ha llegado á Oviedo el ilustre abogado D. Manuel Pedregal y Cañedo; habiéndose encargado del despacho de su bufete en Madrid mientras dure su ausencia, el Sr. Pacheco, redactor de *El Imparcial*.

Damos la bienvenida á nuestro respetable amigo.

—Hoy celebra la Iglesia la gran solemnidad del SS. *Corpus Christi*. Tenemos entendido que este año piensa alterarse el itinerario de la procesion, dejando de pasar aquella por Cimadevilla, segun antigua costumbre.

—Se ha establecido en esta poblacion una academia de música para Srtas., bajo la direccion de la profesora P. Alvarez y Fernandez, la que recomendamos al público.

Véase el anuncio.

EPÍGRAMA.

Inhumano el frio acosa
Al zapatero Hinojosa;
Y esclama:—¡Voto á mi suegra!—
¡Tener tanta caparrosa
Y no tener capa-negra....!

Solucion al cuadro de palabras,

B A C O.
A R A S.
C A S O.
O S O S.

SECCION COMERCIAL.

MERCADO DE GIJON.

ACEITE de Sevilla, á 54 rs. arroba.
AGUARDIENTES.—Tarragona de 17º, 74 pesos pipa.—Id. anís doble, 84 id.—Id. Industria, 62 id., (firmes).—Caña legítima, 72 pesos pipa.
ARROZ.—De 2 pasadas, 22 rs. arroba.—3 pasadas, 24 rs. id.—Id. cepillado, 28.—Id. cilindrado, 27 1/2 id., (en alza.)
AZÚCAR.—Quebrado de 2.º, de 50 á 52 rs. arroba, segun clase.—Id. de 1.º, de 60 á 62 id. id.—Id. blanco superior, á 64 id. id.—Id. refino en pilones, á 69 id. id., (firmes.)
CANELA.—De 18 á 25 rs. libra.
CAFÉ.—32 y 33 pesos quintal, segun clase, (en alza.)
CACAOs.—Desde 6 1/2 hasta 10 rs. libra.—Guayaquil superior á 6 rs. libra, (en alza.)
CARASA.—68 pesos, (regular existencia.)
GINEBRA.—7 rs. frasco.
HARINAS.—1.º, 21 rs. arroba.—2.º, 20 id.—3.º superior, 17 id. id.—3.º corriente, 15 id. id.—4.º, 13 id. id.
JABON inglés, beta azul, de 1.º, 44 rs. arroba.—Id. amarillo, Santander, 50 rs. id.—Id. Sevilla, 58 rs.
PETRÓLEO.—En cajas de dos latas, 80 rs. caja.—Id. en barriles, 2 rs. litro.
SALVADO.—6,75 rs. arroba.—CEBADA.—38 rs. fanega asturiana.

De los precios de las que son para la localidad, se descuentan los derechos de consumo, cuando se las dé salida: 0,92 en las harinas; 0,20 en el salvado y 1 en la cebada.

CARBONES.—Tonelada de 1.000 kilogramos puesta á bordo de los buques por los drops.

	Reales.
CRIBADO seco	68
" medio graso	70
" para gas	72
MENUDOS para gas	58
" para fraguas	60
" bruto	30
" lavado seco	36
" lavado graso	42
AGLOMERADOS	68
COK (Braña)	88
COK de Mieres	99

LIGA DE CONTRIBUYENTES.

El Sábado 22 del corriente, á las cinco de la tarde y en el local de costumbre, celebrará junta la Directiva. En ella leerá su dictámen la comision nombrada con el objeto de estudiar la fórmula mas conveniente para solicitar del Gobierno la prosecucion de las obras del puerto del Musel.

Se suplica la asistencia de los Sres. que componen dicha junta, y se recuerda á todos los socios el artículo 10 del Reglamento, que los autoriza para presenciar las sesiones.

Gijon 19 de Junio de 1878.—*Justino Escalera Lopez.*

SECCION JUDICIAL.

DON SEGISMUNDO GARCIA BORRON, Juez de primera instancia del partido de Gijon.

HAGO SABER: Que en virtud de exhorto del Juzgado de Oviedo, espedido en diligencia del apremio contra D. Edmundo Segales, se sacan á pública subasta los efectos siguientes, que se hallan depositados en poder de D. Joaquin Moris.

Una báscula chica con cuatro pesas pequeñas, dos de dos kilogramos, otra de un kilogramo, y otra de medio kilogramo, tasado todo en *sesenta y cinco pesetas.*

Total. 65

Para cuya subasta acordé señalar el dia veinte y dos del actual, á las doce de su mañana, en la sala de audiencias de este Juzgado. Las personas que quieran hacer posturas pueden concurrir en el dia, sitio y hora señalados, advirtiéndole que no se admite postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion.

Dado en Gijon, á cinco de Junio de mil ochocientos setenta y ocho.—Segismundo Garcia Borrón.—P. M. de S. S.—Enrique Rodriguez Lacin.

DON SEGISMUNDO GARCIA BORRON, Juez de primera instancia de Gijon.

HAGO SABER: Que en el pleito ejecutivo, promovido por D. Luis Maintigneur y Gabert, súbdito francés residente en esta villa, contra D. Arnaldo Dabadie y Fonano, de igual vecindad y de ignorado paradero, sobre pago de pesetas, he acordado sacar á pública subasta los bienes siguientes:

Una finca ó heredad de Llanio, sita en la parroquia de Somió, llamada la *Matona*, estension de una hectárea, setenta y seis áreas y doce centiáreas, ó catorce dias de bueyes, que linda al Este con carretera que sube á Cabueñes, Norte cerca que separa de otra posesion de D. Ernesto Winter, al Sur y al Oeste con servicio ó guarida de heredad de otros particulares, cuya finca fué tasada en veintiocho mil reales, como libre; pero como esta finca tiene un cánon ó pension anual de treinta y nueve reales que capitalizados á razon de treinta y tres y un tercio, importa mil trescientos tres reales, deducidos estos del valor principal, queda el valor líquido reducido á veintiseis mil seiscientos noventa y siete reales, ó sean seis mil seiscientos setenta y cuatro pesetas, veinticuatro céntimos.

Cuyo remate se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado el dia veintisiete del próximo mes de Julio, y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose que no se admite postura que no cubran las dos terceras partes de la tasacion.

Dado en Gijon á doce de Junio de mil ochocientos setenta y ocho.—Segismundo Garcia Borrón.—P. M. de S. S.—Enrique Rodriguez Lacin.

ANUNCIOS.

Ferro-carril de Langreo. (en Asturias).

Con arreglo al pliego de condiciones que existe de manifiesto en las oficinas de la Compañía, se saca á pública licitacion el suministro de 10.000 kilogramos aceite de olivo que le son necesarios para la explotacion del camino. El acto tendrá lugar en las espresadas oficinas, á las 11 de la mañana del 21 del corriente mes. Gijon 7 de Junio de 1878.—El Jefe de oficinas, *Silverio Caso.*

En cumplimiento del acuerdo de la Junta general, se abre el pago de un dividendo de 2 escudos por accion, como complemento del ejercicio de 1877.

En Madrid, Oficinas de la Direccion, calle de Alcalá, núm 29.—En Gijon, Estacion del Ferro-carril.

Madrid 12 de Junio de 1878.—El Secretario, *Aurelio Rico.*

RESTO DE UN AJUAR.

Entre los muebles y demás enseres de casa que se venden en la calle de los Moros, 39, 2.º, hay un precioso escritorio francés para señora ó caballero; una magnífica cama grande dorada con pabellon; un aparador con rico marmol blanco, buenas alfombras y otros objetos que se arreglan mucho.

Ir á ver.

—¿El qué?—El comercio de Faustino Diaz y Diaz, calle Corrida, núm. 21.

—¿A qué?

—A comprar lienzo del Padron, que son los que mejor resultado dan, tambien hay un gran surtido de retortas de Rentería y Pamplona, que son las que hay que ver, y lencerías las tiene de Bélgica, que acaba de recibirlas estos dias; gran cosa, las hay de diez cuartas, para sabanas de un ancho: pañuelos de hilo de todas clases, blancos y de color, desde 24 rs. docena hasta 100 reales, id. en puntillas de hilo, algodón, tiras bordadas, entredoses, adornos de todas clases, no digo nada, en esto la mar, y qué precios, los de fabrica como quien dice, y por qué, porque en esto puede competir tan barato; qué elegante surtido en medias blancas y de color para señora y niño, calcetines de hilo Escocia, algodón, mantelería de todas clases, colchas imitacion á croché blancas y de color, cobertores, algodón para esta estacion, cutis de colchones, terliz de gergones, cretonas, percales desde 15 cuartos á 3 reales vara, corsés niña y señora, carretes del ancora verdaderos, á 15 cuartos ovillos de croché, ovillos de zurcir, madejitas para bordar marcas d. m. c., que es el mejor y nadie puede competirle.

—Diga V. Diaz, tiene corbatas, cuellos y puños de caballero?

—Sí señor, la mar; que se recibieron estos dias precisamente dibujos elegantes, y qué precios, como quien dice de balde; y además hay otros géneros que no anuncio.

Venta de bienes rústicos y urbanos EN EL CONCEJO DE GIJON.

Parroquia de la Pedrera.—Término de Mareo.

	Rvn.
La casa baja núm. 1, fronteriza con la carretera carbonera, con su patio á la parte de atrás tasada en	3.000
La del núm. 2 con su huerta, colindante con la anterior, en	3.000
Almacén núm. 3, con su patio, colindante con las anteriores	4.000
Casa núm. 4, de piso alto, colindante con las anteriores.	6.000
Un lagar de pesa, en buen estado, con viga de 36 piés, con todo su pertenecido, y además 20 cascós de pipa, un tonel de hacer tres pipas y otro de 4 y media, todo en	6.000
La casería que lleva Ramon Alvarez, compuesta de casa de labranza, hórreo, finca que la rodea de 100 días de bueyes, y de un prado de 2 días de bueyes, en	20.000
Otra finca ó castañedo y pinos, de 7 días de bueyes, que lleva Francisco Rionda, con pared y varios árboles que la rodean, en	10.000
El ciervo de 6 días de bueyes, con su calero, que lleva Constantino Alvarez, en	6.000
El castañedo mampostero en Vilorteo, llamado de las Animas, en	1.400
La finca de mata en Cotadiella, de 4 días de bueyes, que lleva Francisco Rionda, en	1.200
La mitad de la casería en la parroquia de Cenero, barrio de Trubia, que lleva José Lita, que se compone de casa, hórreo y varias fincas, y además de otra labradía entera, de 2 días de bueyes, tasado todo	7.000
Los bienes espresados se venden, á voluntad de su dueño, en pública y estrajudicial subasta, que tendrá lugar el primer domingo de Julio, á las 11 de su mañana, en la Notaría de D. Evaristo de Prendes.	

Venta de una casa y un almacén que radican en la villa de Candás.

A voluntad de su dueño se saca á pública subasta una casa de piso alto y un almacén pegante á la misma, todo de nueva construcción, situados en la calle de la Escuela, bajo el número 11; la casa es de estension de 10 metros 70 centímetros en su fachada, por 11 metros 36 centímetros de fondo, y el almacén de 21 metros largo, por 6 de ancho. No se admite postura menor de 50.000 reales. El remate tendrá lugar el 27 de Julio próximo, á las once de su mañana, en la oficina del notario de esta villa don Evaristo de Prendes.

Venta de una quinta en Somió.

Se compone de casa de recreo, de piso terreno, principal y boardilla, cuadra, huerta y jardín con su pozo, cerrado de pared alta, casa para el casero con todas sus dependencias, panera y 28 días de bueyes de prado, labradío y pumarada. Del precio y demás condiciones dará razon D. Arsenio de Prendes, calle de Uria, número 15.

VENTA DE UNA CASA.

En pública y estrajudicial subasta, se vende la casa señalada con el número 8, situada en la calle del Carmen de esta villa, de piso alto: ocupa una superficie de 1 750 piés cuadrados. El remate tendrá lugar en la oficina del Notario don Serapio Caballero, el día 22 del presente mes de Junio, de 11 á 12 de su mañana. No se admitirá postura que no cubra los 70.000 reales, en que ha sido tasada por peritos, y será adjudicada en el acto al mejor postor como remate perentorio.

AVISO.

Se vende, ó cambia, por casas situadas en Madrid ó Sevilla, una hacienda, sita en la parroquia de Tremañes, llamada de la Jovería, de 50 días de bueyes y tres casas en Gijon, sitas una en la calle de la Libertad, n.º 44, de tres pisos, almacenes, bobardillas y jardín, que mide una superficie de 6.347, y las otras dos se hallan tambien sitas una en la calle del Rosario, núm. 32, de piso principal, y mide 800, y la otra, en la de la Vuelta, núm. 7 y 9, tambien de piso principal, y mide 225. Daran razon: en Gijon D. Manuel Manso, y en Madrid, D. Luis Astolfi, Hortaleza, números 102 y 104.

INTERESANTE.

En la sombrerería de Teodoro Tajan, Corrida, 13, acaba de recibirse un gran surtido de sombreros de paja, de última novedad, en paja de Italia, Inglesa, Panama, Palma, Junco Chino, Manila y otras varias clases, desde el precio de 12 reales en adelante. En este establecimiento se hacen toda clase de composturas con perfeccion, segun lo viene acreditando con sus favorecedores.

ALMACEN DE VINOS

DE
BARQUIN É HIJO,

Plazuela del Infante Pelayo, 6.

GIJON.

En este acreditado establecimiento acaba de recibirse una importante remesa de vinos de tierra de varias clases, Toro blanco y superior de Rueda, con los cuales los dueños de la citada casa ofrecen complacer á este respetable público en cuanto les sea posible, tanto en la buena clase de sus líquidos, cuanto en lo módico de sus precios, á fin de que todos sus favorecedores puedan elegir entre las diferentes clases, aquellos que mas sean de su agrado.

A fin de que todos sus favorecedores estén servidos con la puntualidad y esmero necesarios, han dispuesto establecer en esta localidad una alóndiga montada á la altura de las que existen en las mas importantes poblaciones de esta Península, sin omitir para ello ningun género de sacrificios.

Los precios corrientes de sus vinos son los siguientes:

Embotellado á domicilio. — En el almacén.	
Vino superior de mesa	41 reales. 57
» » Toro	50 » 46
» » blanco de Rueda desde 60 á 80	
» » de tierra	59 » 55

Dentro de breves días esperan recibir tambien algunas clases mas, entre ellas el *Rioja*, muy conocido por las excelentes cualidades que reúne como vino de mesa.

Comercio de Géneros Ultramarinos

DE

MARTIN MANGE

Instituto 8 y Santa Rosa 1.

GIJON.

Se acaba de recibir una partida de vino de Burdeos muy superior, y se vende á 6 reales botella. Llamará la atencion el precio tan arreglado; pero debo de advertir que es por la rebaja grande de los derechos arancelarios.

Tambien hay á la venta el acreditado vino de Cangas de Tineo.

Además, en dicho establecimiento se encontrarán toda clase de vinos y licores, tanto del reino como extranjeros.

LA GUBANA,

EMPRESA DE CARRUAJES DIRECTOS
á Fuen Santa de Nava é Infesto

DE

MANUEL MARIA SANCHEZ.

Estos hermosos y nuevos carruajes salen de Oviedo á las dos y media de la tarde, y de Infesto y Fuen Santa á las seis y nueve de la mañana respectivamente.

No pueden esperar el tren de la tarde de Gijon para Sama en el Berron, por la gran molestia que se les causa á los señores pasajeros que toman el carruaje en Oviedo.

Para mas informes, al Bazar Inglés, Rua, núm. 20, esquina á Platería.

Se compra papel de la Deuda del Clero y Láminas del Empréstito. Santa Rosa, 4.

COLEGIO DE JOVELLANOS,

San Bernardo, 61.—Gijon.

Continúa abierta la matricula en la segunda enseñanza y clases de adorno.

Los exámenes de segunda enseñanza darán principio el 17 del corriente, y concluidos estos, empezarán los de instruccion primaria.

La distribucion de premios se verificará en el primer día festivo inmediato á la conclusion de dichos exámenes.

Casa de Huéspedes de Diego Fernandez,

antiguo dueño de la Fonda de la Iberia, frente al Muelle.—Entrada, Hortalizas, núm. 24.—Gijon.

AVISO.

Se ha recibido otra remesa de vinos de Valdepeñas superiores.—A causa de salir mas arreglado, se pone á 15 cuartos botella y 12 el cuartillo. — Instituto, 3.

A TREMAÑES.

Gran tonel de sidra para el domingo 23, en casa de Juan Lafonso.

Util y agradable.

Estudio de música para señoritas, dirigido por la profesora P. Alvarez y Fernandez.

Enseñanza simultánea de solfeo y piano.—Honorarios módicos.—Calle del Convento, 9, principal.

EL PUERTO DEL MUSEL, TRINIDAD, 14.

En este acreditado establecimiento se reciben constantemente grandes remesas de géneros, y habrá siempre á disposicion del comprador y á precios sumamente arreglados, los que á continuacion se mencionan.

Paños, lanas dulces y tricots.	Terciopelos de seda.
Infinidad de camisas blancas y de colores.	Id. de algodón.
Gran surtido en pañuelos de seda.	Lanas para vestidos de señoras.
Riquisimos canisús bordados.	2.000 tiras hordadas.
Escelente surtido de cuellos y puños, para señoras y caballeros.	Cretonas desde 2 rs. hasta 24 cuartos.
Lencerías, desde 7 rs. hasta 18.	Percales, de real y medio hasta 2 reales.
Gran surtido de sayas y chambras bordadas.	Trajes hechos.
Pasamanería de todas clases.	Elasticos blancos y de colores.
Cortes de pantalon, desde 28 rs. hasta 100.	Mantas capuchas de merino. Id. de 10 cuartas.
Una gran remesa de colchas blancas llegadas recientemente.	Hay además otra infinidad de artículos, que por su mucha estension no se mencionan.

NOTA. El establecimiento cuenta con dos afamados cortadores para servir con esmero y prontitud á las personas que quieran trajes hechos.

EL PROGRESO, GRAN SALON DE PELUQUERÍA Y BARBERÍA

SANTIAGO B. LARUELO.



Remedio infalible para los callos.

Se dan SEIS ONZAS DE ORO al que pruebe que mi TINTURA no hace desaparecer los callos. Se vende á 12 rs. frasco, con una instruccion. Tambien se vende la sin rival pomada contra los callos, á 4 rs. tarro.

SANTIAGO B. LARUELO,
Practicante, dentista y callista.
Único que posee estos titulos en esta poblacion.

Anuncio importante.

Si la cuba de buen vino no há menester pregonero, (como no le necesitan ni la virtud ni el talento) contra este proverbio antiguo hay otro antiguo proverbio, que conocen los mas topós en asuntos de comercio: *Vende mas, quien mas anuncia*, dice el refran, y en efecto, la práctica nos demuestra, que el anuncio es un gran cebo. Digalo el Doctor Garrido con sus jarabes y ungüentos y Guyot con su alquitran y Madrugá, el arenero, y otros inclitos varones en el arte muy maestros. Emulo, pues, de su gloria y mas aun de su éxito, el programa os voy á dar de los múltiples objetos y primores que hallareis en este establecimiento:

Veréis en devocionarios el surtido mas completo. La mar, en perfumería; jabon, the y Atquinsons tengo. Escopetas para caza. Collares para los perros. Zapatillas á lo Suizo. Paraguas, sistema nuevo. Objetos para escritorio, plumas, lápices, tinteros, tinta fina de color azul, de violeta y negro. En hules un gran surtido para lavabos y el suelo. Metal blanco de Descleres. Cajas para los Banqueros. Tapetes de esparto y coco. Impermeables selectos. Gran novedad en petacas y en boquillas y en teléfonos. Patines para salon. Lámparas, quinqués, floreros y el non plus de la elegancia en adornos para el pelo. Pero lo mas sorprendente, lo de mas gusto y mas mérito, la novedad por esencia, es la colleccion de efectos que en azabache me acaban de llegar del Estranjero. ¡Qué collares! ¡qué pulseras! ¡qué rosarios! ¡qué amuletos! ¡qué medallones! señoras, y que lindos aderezos! Se ven tan bien combinados el brillo y el mate en ellos...! Hay tal arte y perfeccion...! que describirlos no puedo: mas si de verlos gustais, venid á mi tienda á verlos, sita en los Cuatro Cantones ó sease en el crucero donde impaciente os aguarda desde hoy BENIGNO PIQUERO.

El taller de Ebanistería de Rufino Suarez, se ha trasladado de la calle Corrida, núm. 57, á la del Carmen.

Imp. y lit. de Torre y Compañía.—GIJON.